

N° de Póliza _____ Asegurado _____

Yo, el dueño de la póliza, por este medio dicto revocación de la designación de beneficiario y cualquier opción de acuerdo y/o liquidación actualmente vigente, y cambio la designación de beneficiario para efectos de pago de los beneficios obtenidos del producto, en una suma global a:

Nombre y dirección del beneficiario primario _____

Fecha de nacimiento _____

Parentesco _____

Nombre y dirección del beneficiario contingente _____

Fecha de nacimiento _____

Parentesco _____

Si la póliza ahora requiere endoso de Cambio de Beneficiario, por este medio solicito a la Compañía que exonere todos estos requisitos. Concuero en que esta revocación y cambio, al ser presentado a la Compañía, entrará en vigor a partir de la fecha en que este instrumento se firmó, salvo a cualquier pago que la Compañía ha efectuado antes de que dicha revocación y cambio quede registrado en los libros de la Compañía. Queda reservado el derecho a cambiar el beneficiario, salvo que quede especificado.

Firmado, este día _____ de _____ de 20____.

Presento consentimiento al cambio de beneficiario en lo susodicho.

Beneficiario irrevocable (De haberlo)_____
Contratante

La Compañía ha aceptado y registrado en sus archivos el **Cambio de Beneficiario** solicitado.

Por: _____

Fecha

Oficina de origen: _____

Código de oficina: _____

No envíe la póliza con este formulario**Instrucciones****Cambio de Beneficiario**

1. Si este formulario no se encuentra debidamente cumplido, fechado y firmado, no será aceptado.
2. Si comete algún fallo, debe cumplir un formulario nuevo. No se permite borrar o alterar cualquier información.
3. Tiene que usar tinta para todas las firmas y éstas escritas igual con el mismo nombre que aparece en la póliza o asignación (salvo en el caso de la mujer que ha cambiado su nombre por motivos de matrimonio, debe agregar el apellido del esposo después de su apellido).
4. Si nombra a más de un beneficiario, debe indicar exactamente cual es la manera de la distribución de los beneficios del producto. (Ver a continuación.)
5. Si el beneficiario propuesto es una mujer casada, debe usar los apellidos de la mujer seguido por el apellido de su esposo.
6. Debe usar un formulario por cada póliza.
7. Si existía alguna condición de designación de derecho de revocación, entonces será necesario que el beneficiario previamente nombrado firme dicho cambio.
8. póliza tiene como contratante a una empresa, un funcionario de la Compañía, que **no sea el mismo asegurado**, tiene que firmar en nombre de la Compañía, indicando el título del cargo.

Sugerencias de frases típicas para la designación de beneficiarios

Los ejemplos a continuación son muestras de cambios comunes de beneficiarios. Si tiene alguna duda, o si prefiere algún otro acuerdo, la Compañía puede prepararle el formulario.

1. Hijos: Salvo que se especifique lo contrario, por definición de hijos, se entiende cualquier hijo/a del asegurado, cual esté legalmente reconocido, bien sea por nacimiento o por adopción.
2. Solamente un beneficiario: María E. Santiago de Pérez, esposa. (Siempre debe usar el apellido de soltera de la esposa, además del apellido de casada. Nunca se debe identificar a la mujer casada como la Sra. de Juan Pérez.)
3. Dos beneficiarios (por partes iguales): Juan E. Pérez, padre y María E. Santiago de Pérez, madre, por partes iguales o al sobreviviente.
4. Tres o más beneficiarios (por partes iguales): Juan E. Pérez, padre y María E. Santiago de Pérez, madre, Ana María Pérez, hermana, por partes iguales o al sobreviviente.
5. Cantidades desiguales: 75% a María E. Santiago de Pérez, esposa, si le sobrevive, de lo contrario a Juanito Pérez, hijo, y a Ana María Pérez, hija, por partes iguales o al sobreviviente.
6. Beneficiarios primario y contingente: María E. Santiago de Pérez, esposa, si le sobrevive, de lo contrario a Juanito Pérez, hijo, y a Ana María Pérez, hija, por partes iguales o al sobreviviente.
7. Beneficiario fiduciario: La compañía _____, como fiduciario, conforme al acuerdo de fideicomiso celebrado el día _____ de _____ de 20_____.
8. Beneficiario en sociedad: Pérez, Santiago y Martínez, una sociedad que consta de Juan E. Pérez, Luis A. Santiago y Carlos Martínez.
9. Cláusula de desastre común: María E. Santiago de Pérez, esposa, si le sobrevive al día siguiente del fallecimiento del asegurado, de lo contrario a Juanito Pérez, hijo, y a Ana María Pérez, hija, por partes iguales o al sobreviviente.
10. Beneficiario irrevocable: María E. Santiago de Pérez, esposa, sin tener derecho reservado para efectuar cambio de beneficiario. De especificarse dicha designación, se requiere el consentimiento del/de los beneficiario(s) para ejercer derecho o privilegio subsiguiente conforme a esta póliza, incluyendo el derecho a nombrar un nuevo beneficiario.

Aviso: Es necesario especificar el parentesco entre el asegurado y el beneficiario propuesto, para efectos de identificación. Si no existe parentesco alguno, es necesario que presente alguna otra información que pueda servir para identificar al beneficiario.